

25 FEB 2010

CIRCULAR 02

PARA: SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO- ASESORES – DIRECTORES – SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.

**DE: JUAN ANTONIO NIETO ESCALENTE
Secretario Distrital de Ambiente**

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SDA

Teniendo en cuenta que la expedición de los Actos Administrativos de carácter general y abstracto emitidos por ésta Secretaría revisten de un importancia suma al interior de la Entidad por tratarse de la materialización de la voluntad de la Secretaría, y habida cuenta de las funciones de la Dirección Legal Ambiental las cuales están contenidas en el artículo 24 del Decreto 109 de 2009, mediante el presente escrito reitero la necesidad de que todos aquellos que deba suscribir previamente y sin excepción deben ser sometidos a Control de Legalidad por parte de la Dirección Legal Ambiental.

En igual sentido aquellos proyectos de Decreto que por su competencia y naturaleza deban ser firmados por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Dada la trascendencia del asunto, agradezco su colaboración y atención a cada uno de los puntos expuestos.

La presente Circular ~~deberá ser notificada a cada una de las dependencias de la Secretaria Distrital de Ambiente.~~


JUAN ANTONIO NIETO ESCALENTE
Secretario Distrital de Ambiente

